



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXVI.—Tomo I.

Valencia, Lunes 8 Febrero 1937

Núm. 39.—Página 691

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden nombrando con carácter interino Juez municipal propietario y Fiscal municipal propietario de Jativa (Valencia) a D. Antonio Ríchart Martí y D. Salvador Herro Fabra, respectivamente.—Página 692

Otra dejando sin efecto la Orden de 17 de Diciembre último sobre separación definitiva de su cargo del Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara D. Rafael Ayza y Vargas-Machuca.—Página 692

Otra nombrando Agente judicial interino, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Torrente, a D. Luis Rojo Mulero.—Página 692

Otra nombrando Secretario interino de Juzgado de Primera Instancia, para el cargo de Secretario del Tribunal Especial Popular de Guadix (Granada), a D. Paulino Nieto Biorosta.—Página 692

Ministerio de Marina y Aire

Orden nombrando Habilitados de la Base Naval Principal de Cartagena y acorazado «Jaime I» a los Capitanes de Intendencia D. Luis López de Longoria y D. Julio López Rapallo, respectivamente.—Página 692

Otra concediendo el reingreso en el servicio activo a los Ayudantes auxiliares de Infantería de Marina que se indican.—Página 692

Otra disponiendo se reintegren a la situación de retirados los Oficiales ayudantes auxiliares de Infantería de Marina que se indican.—Página 692

Otra rectificando la de 31 de Diciembre último en cuanto se refiere a la antigüedad en el título de Piloto concedido al Brigada de Aviación D. Adolfo Fera Caballero.—Página 692

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo causen baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana, por declarados inútiles para el servicio de las armas, los Guardias que figuran en la relación que se inserta.—Página 693

Otra disponiendo cause baja definitiva en el servicio activo el personal de la Guardia Nacional Republicana que se relaciona.—Página 693

Ministerio de Agricultura

Orden separando definitivamente del Cuerpo y escalafón de este Ministerio a los funcionarios que se indican.—Página 693

Otra ídem íd. del Jefe de Negociado D. Melitón Martínez Pardo.—Página 693

Otra ídem íd. del Jefe de Negociado D. Agustín Velardo y de Castro.—Página 693

Otra ídem íd. del Jefe de Administración D. José María Salvador Ascaso.—Página 693

Ministerio de Propaganda

Orden disponiendo que doña Matilde Castro Cardús preste servicio en este Ministerio, en Valencia, en concepto de agregada.—Página 693

Administración Central

JUSTICIA.—SECCIÓN TÉCNICA DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.—Normas sobre expedición de copias auténticas de protocolos de los Notarios de esta capital y de otras poblaciones dependientes de este Colegio Notarial.—Página 694

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Declarando incurso en el artículo 171 de la Ley al Maestro D. Francisco Molina Sánchez.—Página 694

Otra ídem íd. a los Maestros que se indican.—Página 694

Otra ídem íd. al Maestro D. Antonio Laorden Fernández.—Página 694

Otra ídem íd. a la Maestra doña Leonor Aparicio Sanz.—Página 694

Otra ídem íd. a los Maestros que se relacionan.—Página 694

Índice de Leyes, Proyectos de Ley, Decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado durante el mes de Enero último.—Páginas 695 a 722

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último, a propuesta de las organizaciones políticas y sindicales afectas al Frente Popular y a reserva de la que en su día formule la Comisión judicial correspondiente,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para los cargos de Juez municipal propietario y Fiscal municipal propietario de Játiva (Valencia), a don Antonio Richart Martí y don Salvador Herrero Fabra, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Febrero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Rafael Ayza y Vargas-Machuca en solicitud de que se deje sin efecto la Orden de este Ministerio fecha 17 de Diciembre último, por la que se le separó definitivamente de su cargo de Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara; y resultando de la documentación aportada que, tanto el Comité provincial del Frente Popular como los distintos partidos y organizaciones sindicales, coinciden en avalar al citado funcionario y en solicitar su reposición, por estimar que su lealtad al régimen no ofrece duda,

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la Orden de referencia y acordar se reintegre a su destino de Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara el citado don Rafael Ayza Vargas-Machuca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Febrero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio y haciendo uso de las facultades contenidas en el Decreto de 22 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar Agente judicial interino, con el haber anual de cuatro mil pesetas, que

percibirá una vez que se obtenga el crédito extraordinario preciso para la efectividad de las plantillas aprobadas por el de 4 de dicho mes, a don Luis Rojo Mulero, que pasará a prestar sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Torrente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Febrero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado, en relación con la Orden de 16 de Diciembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretario interino de Juzgado de Primera Instancia a don Paulino Nieto Virosta, que pasará a servir el cargo de Secretario de ese Tribunal Popular Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 5 de Febrero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente del Tribunal Popular Especial de Guadix.

**MINISTERIO DE MARINA
Y AIRE****ORDENES CIRCULARES**

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido nombrar Habilitado general de la Base Naval Principal de Cartagena al Capitán de Intendencia don Luis López de Longoria Cortes, quien al cesar en el acorazado «Jaime I» será relevado por el de igual empleo don Julio López Rapallo, actualmente destinado en la Base Naval Accidental de Málaga, el cual deberá ser pasaporte para su nuevo destino.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 5 de Febrero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana.
Señor Jefe de la Base Naval Accidental de Málaga.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto conceder el reingreso en activo, con el carácter de provisionalidad marcado en la O. M. de 17 de Octubre de 1936 (D. O. 213), a los Ayudantes auxiliares de primera y segunda, respectivamente, de Infantería de Marina, retirados extraordinarios, don Miguel Angel Vives y don Juan Olivares Cebrián, los cuales quedarán destinados en el Regimiento Naval número 1 donde ya prestan sus servicios.

Valencia, 6 de Febrero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

Como consecuencia de expediente formulado por el Regimiento Naval número 1, cursado por la Base Naval de Cartagena,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las actas de reconocimientos facultativos a que fueron sometidos los interesados, ha dispuesto cesen de prestar servicios activos y se reintegren a la situación de retirados extraordinarios en que se hallaban los Oficiales y Ayudantes auxiliares de Infantería de Marina que a continuación se relacionan, por padecer de enfermedades o defectos físicos incompatibles con la prestación de aquellos servicios, no obstante los buenos deseos y entusiasmos del referido personal.

Valencia, 6 de Febrero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

Relación de referencia

Tenientes (Capitanes honoríficos): Don Enrique Rodríguez Fieital, don Jesús García Gómez y don Carlos Pérez Montalbán (reingresaron por Orden ministerial de 28 de Octubre 1936, D. O. número 219).

Ayudantes auxiliares: Mayor, don Ernesto Martínez Avila (reingresado por O. M. 29 Octubre 1936, «Diario Oficial» 220); Mayor, don Lucio Cid del Valle (reingresado por Orden ministerial 3 Noviembre 1936, «Diario Oficial» 223).

Primeros de primera: Don José Antonio Lobato Barral y don José Roca Ros.

Primero: Don Lorenzo García Cantero.

Segundos: Don Antonio Cortés García y don Serapio Hernández Nicolás.

Excmo. Sr.: He resuelto que la Orden circular de 31 de Diciembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 2 de 1937), por la que

se concedía el título de Piloto de aeroplano a diverso personal, se entienda rectificadada en el sentido de que la antigüedad que corresponde en dicha especialidad al Brigada don Adolfo Fera Caballero es la de 14 de Junio de 1932.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 5 de Febrero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Declarados inútiles para el servicio de las armas por los Tribunales médicos militares correspondientes el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el Guardia José Tébar Romero y termina con el ídem Antonio Maldonado Conejo,

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del mes de Enero último, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, a 5 de Febrero de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

Guardia del décimocuarto Tercio José Tébar Romero.

Guardia de la Comandancia de Alicante Serafín Marín Vidal.

Guardia de la Comandancia de Madrid Prudencio Vega García.

Guardia de la Comandancia de Madrid Pedro Iglesias Gómez.

Guardia del cuarto Tercio Antonio Maldonado Conejo.

Excmo. Sr.: Encontrándose al estallar el movimiento subversivo en provincias dominadas por los facciosos los Jefes y Oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Jaime Obrador Casasnovas y termina con don Pedro Martínez Garrido,

Este Ministerio ha resuelto causen baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de la resolución que en su día pudiera recaer de justificar debidamente la falta de incorporación a su destino de plantilla y la no participación en el movimiento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 2 de Enero de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

Teniente Coronel:

Don Jaime Obrador Casasnovas

Comandante:

Don Casimiro Calderón Rivas

Tenientes:

Don Modesto Acín Jiménez

Don Pedro Martínez Garrido

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y escalafón de este Ministerio, a que pertenecen, de don Juan Muñoz Botín, D. Leopoldo García Durán Farages, D. Luis Pérez Prieto, doña María Victoria de la Fuente Hita, D. José María Salces Seijo, D. Pío Ojea Porta, D. Nicasio León Bencomo y doña Purificación Sánchez Nogueras, con destino en los Servicios Centrales de Madrid; D. Celestino Lázaro Fernández, en situación de excedencia voluntaria, y D. Antonio Fernández de Prada y Sanmartín, adscrito a la Sección de Sementales de Alcalá de Henares, todos Oficiales primeros del Cuerpo técnico de Administración civil de este departamento.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 4 de Febrero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y escalafón de este Ministerio, a que pertenece, de D. Melitón Martínez Pardo, Jefe de Negociado de segunda clase con destino en los Servicios Centrales de Madrid.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 4 de Febrero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y escalafón de este Ministerio, a que pertenece, de don Agustín Velarde y de Castro, Jefe de Negociado de primera clase en situación de excedente, debiendo cesar también en la situación de excedente forzoso en que en la actualidad se halla del cargo de Inspector general de Abastecimientos.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 4 de Febrero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y escalafón de este Ministerio, a que pertenece, de D. José María Salvador Ascaso, Jefe de Administración civil de tercera clase con destino en la Sección Agronómica de Zaragoza.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 4 de Febrero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE PROPAGANDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Interesada del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por Orden del 26 de Enero último, la agregación a este departa-

mento de doña Matilde Castro Cardús, Maestra nacional, y manifestada la conformidad de aquél,

Este Ministerio, de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de 28 de Septiembre de 1935, ha dispuesto que doña Matilde Castro Cardús preste servicio en el mismo, en Valencia, en concepto de agregada con el número dos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Febrero de 1937.

CARLOS ESPLA

Señor Subsecretario del Ministerio de Propaganda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECCION TECNICA DE LOS REGISTROS Y NOTARIADO

Trasladados al edificio del Gobierno civil de esta provincia los protocolos de los Notarios de la capital y de varias poblaciones de este Colegio Notarial, por virtud de Decreto de la Delegación de Justicia de 23 de Septiembre último, y habiéndose solicitado copias auténticas de documentos comprendidos en dichos protocolos, sin que puedan sus respectivos titulares, a quienes legalmente corresponde esta facultad, expedirlas, por carecer muchos de ellos de jurisdicción en esta ciudad,

Este Ministerio ha acordado autorizar a esa Junta directiva para que designe, conforme al artículo 49 del Reglamento notarial, un Notario facultado para expedir copias auténticas de los expresados protocolos, cuando correspondan a Notarías de fuera de la capital, con plena competencia y de modo permanente, mientras continúe el mencionado depósito, entendiéndose que los referidos protocolos se hallan legalmente, a tales efectos, en poder del Notario designado.

Valencia, 6 de Febrero de 1937.—El Subsecretario, Mariano Sánchez Roca. Al Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Vista la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Jaén;

Resultando que el Maestro de Pozo Alcón, en aquella provincia, don

Francisco Molina Sánchez, no se ha reintegrado a su destino después de finalizar el plazo de licencia que por enfermedad disfrutaba, sin que haya vuelto a solicitar prórroga alguna,

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta de la Inspección de Jaén; ha tenido a bien declarar incurso en la sanción que establece el artículo 171 de la Ley al Maestro señor Molina Sánchez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Valencia, 4 de Febrero de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señores Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Jaén y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Castellón;

Resultando que según comunicación del Consejo Municipal de Cabanes, la Maestra doña Teresa Martínez Cardona no se ha presentado en aquella localidad a prestar sus servicios;

Resultando que el Maestro don Carlos Querol Esteller, nombrado en 30 de Septiembre último para la escuela de Espadilla, no se ha presentado a hacerse cargo de su destino, permaneciendo desatendida la referida escuela,

Esta Dirección general, de acuerdo con las propuestas de la Inspección de Primera Enseñanza de Castellón, ha resuelto declarar incursos en la sanción establecida por el artículo 171 de la Ley a los Maestros señora Martínez Cardona y señor Querol Esteller, por abandono de destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Valencia, 4 de Febrero de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señores Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Castellón y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Abarán (Murcia);

Resultando que el Maestro nacional de la escuela mixta de Campillo, Blanca (Murcia), don Antonio Laorden Fernández, no se incorporó a su destino después de las vacaciones de invierno;

Esta Dirección general, de acuerdo con la referida propuesta, ha resuelto declarar incurso en la sanción que señala el artículo 171 de la Ley al señor Laorden Fernández, por abandono de destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Valencia, 4 de Febrero de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señores Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Abarán (Murcia) y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Valencia;

Resultando que la Maestra doña Leonor Aparicio Sanz, adscrita a la escuela de niños de Favareta, se ausentó de su destino dejando desatendida su enseñanza,

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Valencia, ha resuelto declarar incurso en la sanción que establece el artículo 171 de la Ley a la referida Maestra, por abandono de destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Valencia, 4 de Febrero de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señores Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valencia y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la comunicación de la Comisión de Enseñanza de la provincia de Teruel en Alcañiz, fecha 26 de Enero pasado;

Resultando que los Maestros Vicente Gascó Meliá, Aurelia Comín Fraile, Francisco Pérez Báguena, Julio Iborra Company, Alfredo Salido Aguilar, Vicente Salvador Bengochea, Antonio Seda Ricardo, Teresa Petit Tacóns, Pilar Edo Gil, Leonor Edo Galindo, Josefa Maicas Villalba, Miguel Nilo, Antonio Fos Adelantado, Giliberta Iñigo Gargallo, Vicente Zapater Aspas, María Vicente Villalba y Francisco Placencia Aparicio tienen abandonados sus destinos, a pesar de las reiteradas comunicaciones, que la Comisión les ha remitido con el fin de que cubrieran sus escuelas o las que provisionalmente se les había designado,

Esta Dirección ha resuelto declarar a los citados Maestros incursos en la sanción que establece el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Valencia, 2 de Febrero de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Presidente de la Comisión de Enseñanza de la provincia de Teruel.